CONTRATO N° 24/2021

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. DIEGO RIVEROS GONZALEZ** con **C.I. Nº 3.662.726** y el **C.P. Víctor Zarate Osorio**, **Secretario General** con Cedula de Identidad N° 4.539.171, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **FIRMA UNIVERSAL SERVICES S.A.**, domiciliado en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, cuyo Representante Legal es la **Señora *VIRGINIA BRIZUELA DE BENITEZ CON C.I. N° 302.194,*** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA con ID 403945.----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: n/a

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 403945.----------

UNIVERSAL SERVICES S.A.
Itapúa 1154 c/ 1er. Presidente
Tel/Fax: 295 938
RUC: 80068112-6

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAACUPE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 215/2021.----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

		1- EMPRESA UNIVERSAL SERVICES S.A.				
Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
1	*SERVICIO DE MONTAJE MANTENIMIENTO, ASISTENCIA DE ARBOLES DE NAVIDAD DE 15 METROS (Rotonda, Plaza)*	*N/A*	*N/A*	2	35.820.000	71.640.000
2	.SERVICIO DE ILUMINACION DE ARBOLES CON "LAGRIMAS ILUMINADAS" DE 2 METROS (Este servicio deberá incluir la provisión de 250 lagrimas iluminadas)	*N/A*	*N/A*	414	99.144	41.045.616
3	*SERVICIO DE MONTAJE MANTENIMIENTO, ASISTENCIA DE ARBOLES DE NAVIDAD DE 12 METROS (km 55)*	*N/A*	*N/A*	1	26.028.000	26.028.000
4	*SERVICIO DE ILUMINACION CON REVESTIDO DE LUCES DE LAS CRUCES DE LA CIUDAD (entrada a la ciudad km 48 y otro en km 55)*	*N/A*	*N/A*	2	2.700.000	5.400.000
5	*SERVICIO DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE COLUMNEROS "VIRGENCITA DE CAACUPE que deberán ser colocados sobre la calle 8 de diciembre y alrededores de la Basílica. (Este servicio deberá incluir la provisión de 50 columneros)*	*N/A*	*N/A*	50	417.600	20.880.000
COSTO TOTAL						164.993.616

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil seiscientos dieciséis.----------

Total: Gs. 164.993.616.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.----------

UNIVERSAL SERVICES S.A.
Itapúa 1154 c/ 1er. Presidente
Tel/Fax: 295 938
RUC: 80068112-8

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: LIC. ROSA GONZALEZ, DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS.----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.--

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación.-------

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

UNIVERSAL SERVICES S.A.
Itapúa 1154 c/ 1er. Presidente
Tel/Fax: 295 938
RUC: 80068114-6

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 25 mes noviembre y año dos mil veintiuno.----------

C.P. Víctor Zarate Osorio
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · SECRETARIA GENERAL

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · INTENDENCIA

SEÑORA VIRGINIA BRIZUELA DE BENITEZ
UNIVERSAL SERVICES S.A.
PROVEEDOR

UNIVERSAL SERVICES S.A.
Itapúa 1154 c/ 1er. Presidente
Tel/Fax: 295 938
RUC: 80068112-6